



CONVOCATORIA CURSO DE MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I. Promoción 2 Madrid 2015.

La Federación Española de Ajedrez, con la colaboración de la Federación Madrileña de Ajedrez, convoca la formación de **MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I.** (Segunda Promoción Madrid 2015).

Curso desarrollado al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la mencionada Disposición Transitoria y la Resolución de 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Ajedrez.

Dicho curso tendrá el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la Federación Española de Ajedrez (FEA) la responsabilidad derivada por el incumplimiento de los mismos.

Esta formación está destinada a obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título oficial, según la norma que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El formato del curso será "a distancia", tanto para el Bloque Común como para el Bloque Específico, salvo las tutorías y exámenes presenciales previstos para el final del curso.

El Bloque Común será impartido por el Centro de Formación de Esquí Madrileño (CFEM), autorizado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y con convenio suscrito con la FEA el 13 de junio de 2014.

1. Fechas y Lugares:

Del 1 al 27 de junio de 2015.

Áreas impartidas a distancia: Del 1 al 23 de junio de 2015.

Tutorías y Exámenes:

En **FEDERACION MADRILEÑA DE AJEDREZ**, Calle Payaso Fofó 1, 28018 MADRID.

- Tutorías y Exámenes ordinarios Bloque Común: Días 24, 25 y 26 de junio de 2015.
- Tutorías y Exámenes ordinarios Bloque Específico: 25, 26 y 27 de junio de 2015.
- Exámenes Extraordinarios Bloques Común y Específico: 31 de julio y 1 de agosto de 2015.



Anexo 1: Detalle del Bloque Común y Calendario. 60 horas.

Anexo 2: Detalle del Bloque Específico y Calendario. 65 horas.

2. Número de Plazas y Selección de Alumnos

El número máximo de alumnos es de **30**.

La selección de los alumnos se realizará observando el orden siguiente:

- a) Inscritos no admitidos por cupo en la primera promoción (Circular12/2015).
- b) Diplomados como Monitores Superiores FEDA federados.
- c) Diplomados como Monitores de Base FEDA federados.
- d) Monitores Autonómicos federados en su FA.
- e) Deportistas federados FEDA.

Dentro de cada apartado, se seguirá rigurosamente el orden de inscripción. En su caso, se creará una lista de espera siguiendo el orden, para la cobertura de las posibles vacantes y que se tendrá en cuenta como primer criterio de selección en próximas convocatorias.

3. Requisitos de Acceso

- Título de Graduado en ESO, equivalente (2º de BUP) o superior. En su defecto, será válida también la Prueba de Madurez (convocada anualmente por el Servicio de Educación correspondiente de cada Comunidad Autónoma).
- Tener más de 16 años, o cumplirlos antes de la finalización del curso.
- Estar federado en la FEDA y tener al menos 1600 puntos de Elo FIDE en el momento de inicio del curso, o haberlos tenido en los dos años anteriores a la celebración del mismo.

4. Inscripción y Cuotas

Plazo de Inscripción: Hasta el día **14 de mayo de 2015**.

Las cuotas de inscripción serán las siguientes:

	Bloque Común	Bloque Específico	Total
Monitores, Base o Superior, Diplomados FEDA con licencia en vigor	180,00 €	0,00 €	180,00 €
Resto de Alumnos	180,00 €	150,00 €	330,00 €

La inscripción deberá formalizarse en la FEDA, aportando la documentación que se indica en el punto 9 y la copia del ingreso efectuado en la siguiente cuenta de la FEDA:

IBERCAJA. IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**



5. Período de Prácticas

El período de prácticas será de **150 horas** y se realizará en un plazo no superior a doce meses desde la publicación de las notas del Bloque Específico. Se acreditará mediante la presentación de un Certificado de Prácticas. Durante el periodo de realización de las prácticas los alumnos deberán tener la licencia FEDA correspondiente a su situación federativa, (Monitor Superior, de Base, o deportista), en vigor.

El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas y firmado por el tutor y con el visto bueno de la FEDA.

El tutor de prácticas deberá ser Entrenador FEDA o FIDE Senior Trainer, debidamente federado durante el período de duración de las prácticas que supervise.

6. Compensación de Áreas del Bloque Específico

Compensación de áreas acreditando la superación de enseñanzas oficiales y formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre:

Quienes acrediten la superación de enseñanzas oficiales o formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siempre y cuando el contenido de las materias o áreas cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta.

La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico junto con copia compulsada del título, diploma o certificación de áreas superadas que proceda y un certificado expedido por el centro oficial o entidad promotora en el que llevó a cabo los estudios, en el que figure el plan de estudios seguido, así como el programa y la carga lectiva de la materia correspondiente, o el plan formativo, todo ello a la FEDA quien tramitará dicha petición con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

7. Compensación de Áreas del Bloque Común

El Consejo Superior de Deportes reconoce las siguientes convalidaciones de las asignaturas del Bloque Común LOE de Técnicos Deportivos dependiendo de la formación académica que posea el alumno*:

CCAFYD: Todo convalidado (Dependiendo del plan de estudios es posible que no convalide Prim. Auxilios).

TAFAD: Todo convalidado.

MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA: Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo. (Dependiendo del plan de estudios es posible que sí convalide Prim. Auxilios).



CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL: Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo; Prim. Auxilios.

*La titulación debe estar acabada, el CSD no reconoce a efectos de convalidación del Bloque Común LOE certificados de notas de estudios sin concluir. El alumno que no tenga acabados los estudios correspondientes, tendrá que cursar todo el Bloque Común.

Ver Documentos **Anexo 3** y **Anexo 4** con las instrucciones y solicitud de convalidación.

8. Exención de Prácticas

El certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior a 300 horas; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico, día 1 de junio de 2015:

- a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad (siempre con el alta correspondiente en la Seguridad Social por todo el período que se certifique).
- b) En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
- c) Siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

9. Instrucciones de Matrícula e Inscripción

Los interesados en el Curso deberán aportar la siguiente documentación:

- **2 FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN** originales completados con todos los datos y **FIRMADOS** (se adjunta modelo de formulario de inscripción, **Anexo 5**, válido tanto para el bloque común como para el específico).

- **2 COPIAS DNI EN VIGOR**

- **2 COPIAS COMPULSADAS** del **título** de ESO, equivalente académico (2º de BUP) o superior. En caso de no tener los estudios mínimos, será válida también la Prueba de Madurez.



- **Si el alumno solicita la convalidación** total o parcial del bloque común, en lugar de lo anterior, deberá presentar **3 COPIAS COMPULSADAS** del título por el cual solicita dicha convalidación: CCAFYD, TAFAD, MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA. La copia adicional es para el CSD. Y **2 COPIAS** del modelo de **solicitud de convalidación del CSD**, completas, con todos los datos y firmadas.

- **ORIGINAL y 1 COPIA** del Modelo 030 (se adjuntan instrucciones de cómo generar el modelo en internet). Precio público para apertura de expediente en enseñanzas deportivas. Coste actual: **19,00 €**

- **2 COPIAS de la SOLICITUD CERTIFICADO BLOQUE COMÚN firmadas** y completadas con todos los datos (**EXCEPTO LA FECHA**). Este documento es para que el Centro de Formación tramite la solicitud del Bloque Común L.O.E. (Se adjunta el modelo de solicitud).

- **SÓLO PARA MENORES de 28 años: 1 FOTOCOPIA del número PROPIO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

En caso de que no hayan trabajado nunca por cuenta ajena, pueden obtenerlo en el momento en cualquier oficina de la S. Social. Para solicitarlo sólo tienen que llevar el DNI y rellenar el modelo TA1 (se adjunta). Este número es para tramitar el seguro escolar y el tener nº propio no implica la pérdida de derechos como beneficiario de la Seguridad Social de los padres o mutua sanitaria.

-**Si el alumno solicita la convalidación** del bloque específico, deberá presentar **3 COPIAS COMPULSADAS** del título con los requisitos establecidos en el Punto 6.

-**Si el alumno solicita la exención** de las prácticas, deberá presentar **3 COPIAS COMPULSADAS** de la certificación detallada en el Punto 8.

-**1 Fotografía tamaño carnet** en formato digital, que se enviará por e-mail a la feda.

En el momento de la inscripción se adjuntará una copia escaneada en formato pdf de la documentación requerida, por e-mail a feda@feda.org. Una vez realizada la inscripción el alumno la enviará o entregará en mano en papel, en la siguiente dirección y por todo el día 14 de mayo.

Federación Española de Ajedrez
C/ Coslada, 10 , 4º Dcha.
28028, Madrid

Los datos personales recogidos para la tramitación de la Actividad de Formación Deportiva (AFD), serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin.

El responsable de este fichero es: Federación Española de Ajedrez, ante la cual podrá ejercer, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Coslada, 10 , 4º Dcha. 28028, Madrid e-mail info@feda.org



10. Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Federación Española de Ajedrez les expedirá el DIPLOMA DE MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I, figurando en el reverso del mismo la acreditación diligenciada oportunamente por el Servicio de Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, que ha autorizado la formación y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la FEDA.

Este Diploma certifica el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título Deportivo oficial de Nivel I, mediante Real Decreto y según la normativa que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Toda la documentación mencionada en la presente convocatoria se puede encontrar en:

<http://www.feda.org/web/index.php/comite-de-monitores/convocatorias-de-cursos>

En Madrid, a 25 de marzo de 2015.

Ramón Padullés Argerich
Secretario General

